

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PASEOS EN TRICICLO PARA LAS PERSONAS MAYORES CON MOVILIDAD REDUCIDA EN DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN, PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2022/23 Y, EN SU CASO, LAS CAMPAÑAS NAVIDEÑAS 2023/24, 2024/25, 2025/26 y 2026/27

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

1.1 Condiciones generales:

La prestación del servicio consiste en la realización de paseos en triciclo para las personas mayores con movilidad reducida en Donostia/San Sebastián con el fin de contribuir a su mayor calidad de vida a través de la participación, la cooperación intergeneracional y la movilidad urbana.

En consecuencia, la empresa adjudicataria deberá contactar con distintas residencias y centros de día de Donostia/San Sebastián para la realización de las siguientes tareas:

- Acuerdo de las personas que van a participar en los paseos.
- Requisitos de las personas que van a participar en los paseos.
- Personas voluntarias o especialistas que acompañarán y asistirán a las personas beneficiarias del servicio por parte de las residencias
- Organización del servicio: calendario, relación de paseos y logística.

La empresa adjudicataria, deberá de contactar con el máximo número de residencias, logrando, como requisito, la participación de al menos 5 residencias distintas de la ciudad, distribuyéndose el número de paseos de forma equitativa entre el total finalmente logrado.

Asimismo, se abre la posibilidad de que personas particulares, que cumplan con las condiciones de movilidad reducida, puedan participar en el servicio. En estos casos, será Fomento quien traslade a la empresa adjudicataria, el contacto de las personas a recibir el servicio por parte de la empresa adjudicataria, no pertenecientes a una residencia.

La persona mayor será la beneficiaria directa de la actividad, y la empresa adjudicataria deberá de poner como prioritario en la prestación del servicio, su bienestar.

Las personas participantes identificadas entre la residencia y la empresa adjudicataria, deberán contar con problemas de movilidad y/o autonomía. Asimismo, deberán tener las condiciones necesarias para formar parte del paseo sin riesgo físico ni psicológico alguno. En caso contrario, es responsabilidad de la empresa adjudicataria el no admitir personas que no cumplan estos requisitos y no dar el servicio sobre las mismas.

De acuerdo a todo lo anterior, la empresa adjudicataria deberá prestar el servicio acorde a las siguientes condiciones:

Emplazamiento e itinerario:

La realización de los paseos en triciclo deberá desarrollarse por el centro de la ciudad de Donostia/San Sebastián durante la Campaña de Navidad y a lo largo del itinerario de luces y actividades navideñas que Fomento de San Sebastián organiza en la ciudad.

La empresa adjudicataria deberá ofrecer un paseo a las personas que incluya los puntos principales de la Campaña de Navidad diseñada por Fomento de San Sebastián, de acuerdo a lo que más adelante se indica.

Se cita, a modo de ejemplo, el siguiente itinerario que deberá adecuarse en cada edición entre Fomento y la empresa adjudicataria:

- Plaza Ramón Labaien
- Paseo de Francia
- Puente María Cristina
- C/ Loiola
- C/ Getaria – Elkano - Txurruka
- C/ Andía
- Alderdi Eder
- Plaza Constitución
- Teatro Victoria Eugenia
- Hotel María Cristina

La empresa adjudicataria propondrá a Fomento un itinerario acorde a estos puntos que deberá ser validado por el propio Fomento, antes de la prestación del objeto del contrato.

Calendario y duración de cada salida:

Se celebrará una primera reunión entre la empresa adjudicataria y Fomento en la que se concretará los días y horarios de los paseos/salidas.

A modo orientativo, para la edición 2022-2023 se indica la siguiente información:

- Inicio de los paseos: desde el 08/12/2022 – 06/01/2023.
- Horario: 11:00-14:00h y de 17:00-19:30h

Cada salida deberá tener una duración en el itinerario de la Campaña de Navidad de un mínimo de 1 hora y un máximo de 2 horas.

Se podrán establecer en cada recorrido varias paradas para el descanso de las personas mayores, el tiempo de cada una de las paradas, se adecuará a las necesidades de las personas mayores, pero no superará los 20 minutos.

Fomento de San Sebastián podrá proponer nuevas fechas para la celebración de las salidas que por causas de fuerza mayor hayan sido canceladas.

Fomento de San Sebastián, previo acuerdo con la empresa adjudicataria, se reserva el derecho de modificación del presente calendario y/o horario.

Características del paseo/salida:

El objeto de los paseos/salidas es el ofrecer una experiencia única a las personas participantes ofreciéndoles la oportunidad de disfrutar de la ciudad desde la libertad que ofrece el triciclo.

De esta forma, podrán disfrutar de la ciudad en su época navideña, contemplando los elementos de decoración que en esta época se instalan.

La persona que guíe el triciclo, deberá de interactuar con las personas ocupantes, explicándoles el itinerario que van a realizar y, sobre todo, escuchando y dando voz a las experiencias que las personas mayores quieran compartir.

Se trata de una actividad que implica un cuidado exquisito de las personas mayores, primando en todo momento su comodidad y bienestar.

Características técnicas de los triciclos:

Los triciclos a utilizar deberán cumplir con el criterio de “Sostenibilidad medioambiental”, siendo respetuosos y saludables con el entorno.

Los triciclos que se utilizarán para la prestación del servicio deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Capacidad: 2 plazas además de la del conductor
 - Peso: 59-70 kg.
 - Dimensiones aproximadas para la correcta circulación por el carril bici en zona urbana: 235 x 99 x 110 cm.
 - Volumen de la cabina: 320-330 L.
 - Carga máxima permitida: 315-360 kg.
 - Radio de giro: 480 cm.
 - Llantas de aluminio estándar de doble fondo.
 - Bujes diseñados para cargas pesadas.
 - Material para el cuerpo del vehículo: paneles de madera de al menos 9 mm e impermeables.
 - Manillar de acero galvanizado.
 - Cadena de alta calidad en acero galvanizado o inoxidable.
 - Guardabarros: acero inoxidable
 - Marco delantero y trasero: aleación de aluminio.
 - Sistema de dirección con amortiguador de dirección.
- O características similares

Todo ello deberá cumplir con la directiva 2014/30 / UE, Directiva de maquinaria 2006/42 / CE, Norma EN 15914.

Número de triciclos:

En la prestación del servicio objeto de esta contratación, se exige que la empresa adjudicataria, por cada salida – paseo, y contenidos dentro del importe unitario indicado, **participen al menos tres triciclos** y cada uno con sus respectivos pasajeros. Dado que es responsabilidad de la empresa adjudicataria el gestionar con los centros de día las personas participantes, se establece que por triciclo, deberán de ir la 2 plazas completas, y solo en un 25% de las salidas – paseos que se realicen, previa justificación, podrán ir con una ocupación inferior.

A lo largo de la prestación del servicio y durante la duración del contrato, es decir, una campaña navideña, se establece que la empresa adjudicataria deberá de realizar aproximadamente, 20 salidas – paseos con 3 triciclos cada una, que deberá de gestionar correctamente para que dicho servicio, sea prestado al mayor número de personas.

No obstante, en el caso de no haber personas participantes o no darse las condiciones meteorológicas necesarias, podrán solicitarse un número menor de salidas – paseos, no estando obligado Fomento al abono de los servicios no prestados y únicamente a los paseos – salidas realmente realizadas

Documentación para permisos:

La empresa adjudicataria, según las indicaciones de Fomento, deberá preparar y enviar a Fomento toda la documentación necesaria para la solicitud de permisos a los organismos correspondientes para la ejecución del servicio: póliza de seguro de los vehículos que utilice la empresa, fichas técnicas del equipamiento y del resto de material a utilizar, plano con ubicación del equipamiento, etc.

Reuniones:

La empresa adjudicataria deberá realizar cuantas reuniones estime Fomento para el correcto desarrollo del servicio.

Ambas partes realizarán una primera reunión de lanzamiento tras la firma del contrato, donde revisarán el calendario de trabajo y la propuesta sobre el servicio que la empresa adjudicataria pueda aportar para la óptima realización del mismo

Obligaciones de la empresa adjudicataria para la prestación del servicio:

La empresa adjudicataria deberá prestar en la reunión que celebre con Fomento para el comienzo del servicio:

- Persona/s responsable/s del servicio por parte de la empresa adjudicataria (nombre y teléfono).

- Plan detallado que contemple:
 - o Entidades participantes, número de salidas, itinerario, calendario y horario para la prestación del servicio.

Mantenimiento de los triciclos:

La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse del correcto funcionamiento de los triciclos. Para ello, deberá realizar el mantenimiento, las adaptaciones o mejoras necesarias.

La empresa que resulte adjudicataria deberá asumir cualquier daño que se pudiera producir sobre triciclos de la presente contratación. En ningún caso, Fomento de San Sebastián asumirá los daños que la empresa adjudicataria, en la prestación del servicio, pudiera ocasionar en el mobiliario urbano, así como a las personas viandantes.

Coordinación y seguimiento:

La empresa adjudicataria deberá proporcionar un correo electrónico y teléfono de contacto de la persona responsable de la prestación del servicio.

Semanalmente, la empresa adjudicataria informará a través de un correo electrónico al personal de Fomento el resultado de la realización del servicio.

Finalización de la prestación del servicio:

El servicio se dará por finalizado tras la realización del último paseo.

La empresa adjudicataria deberá entregar a Fomento un informe breve que recoja, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Valoración del servicio realizado: coordinación, entidades participantes, itinerario, logística, etc.
- Mejoras para posibles futuras ediciones.

Este informe deberá entregarse a la persona responsable de servicio por parte de Fomento de San Sebastián en un plazo inferior a 10 días laborables desde la realización del último pase.

En Donostia/San Sebastián a 18 de noviembre de 2022,

Iñigo Olaizola Arcaute
Gerente de Fomento de San Sebastián, S.A. *sozietateko Gerentea*